



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 121 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 18 de Julio de 2022

Sumilla: ***ENCARGAR**, al servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, del 18 al 25 de julio de 2022, en remplazo de su titular Leonel Pacheco Vila, quien se encuentra de vacaciones.*

VISTO:

Correo Institucional de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 18.07.2022; Informe N° 236-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 18.07.2022; Informe N° 115-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 18.07.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp establece: Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador (...).

Asimismo, el artículo 72° dispone que: El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá, entre otros supuestos, cuando se considere conveniente adoptar esta acción. Precisando que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respectivo en la remuneración del trabajador otorgada formalmente por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Finalmente, el artículo 73° señala que; El encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada desde el primer día de efectuada la encargatura.

Que, en el caso que nos ocupa, el servidor civil Leonel Pacheco Vila, en su condición de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha solicitado el ejercicio del derecho al goce de sus vacaciones del 18 de julio al 25 de julio de 2022; petición que fue aceptada por el superior jerárquico, es así que, a fin de garantizar la operatividad y funcionamiento de la jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, esta Jefatura Zonal, mediante correo institucional de fecha 18 de julio de 2022, dispone que, de manera excepcional y por necesidad de servicio, se encargue como jefe de la referida Unidad al servidor civil Juan Riva Tuesta en remplazo del servidor Leonel Pacheco Vila, desde el 18 al 25 de julio de 2022. Para este acto, se cuenta con el Informe favorable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el pago de la diferencial a que refiere el artículo 72 y 73 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, conforme se evidencia del correo institucional de fecha 18 de julio de 2022. Asimismo, se cuenta con el informe favorable del Jefe de la Unidad de Administración, quien también hace sus veces de Jefe del Área de Personal, respecto al cumplimiento de los requisitos, para encargar la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme se evidencia del Informe N° 115-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 18.07.2022.

Que, en esa misma línea, con Informe N° 236-2022-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 18.07.2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, opina por la procedencia de la encargatura del servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Contando con la visación Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo.

En uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, al servidor civil Juan Riva Tuesta en la plaza de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, del 18 al 25 de julio de 2022, en remplazo de su titular Leonel Pacheco Vila, quien se encuentra de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y unidades orgánicas correspondientes para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente

LUIS FEDERICO NOYA RIVERO

JEFE ZONAL

ZONA REGISTRAL N° VIII - SUNARP